

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-050 A-GC-F10	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024	Página 1 de 4
ACTA LIQUIDACION				

ACTA DE LIQUIDACION

No. 136 - 2024

TIPO DE PROCESO	CONTRATACION DIRECTA					
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS					
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI – BOYACÁ					
NIT	800.024.789-8					
Nº CONTRATO	136 - 2024					
FIRMA DE CONTRATO	06 de diciembre de 2024					
FECHAS	INICIO: 06 de diciembre 2024					
OBJETO	“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI EN EL FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL ASI COMO LA DEPURACION ORDENACION, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DE ARCHIVO EXISTENTES EN LA ALCALDIA DE MARIPI”					
VALOR CONTRATO	UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000) M/CT					
CDP	NO. CDP	FEC HA	FUENTE	CODIG O	RUBRO	VALOR
	CD1 2024003 70	04/0 12/2 024	APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIV A	2.3.2.0 2.02.00 8.28	Apoyo a la gestión y desempeño institucional	\$1.600.00 0
SUPERVISOR/	DRA. NEIDY MARIELA VEGA BELLO			C.C Nº 1.053.335.526		
DATOS DEL CONTRATISTA						
CONTRATISTA	YERALDIN ORTEGA CACERES					

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-050 A-GC-F10
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024
ACTA LIQUIDACION		Página 2 de 4	

DIRECCIÓN	Calle 5 #3-26
TELÉFONO	3134406802
EMAIL	Geraldinortega340@gmail.com

En Maripi- Boyacá, a los treinta días (30) días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron: El Ingeniero **MILLER FAIR ROMERO MURCIA**, en su calidad de alcalde Municipal de Maripi, La secretaria General y de Gobierno **Dra. NEIDY MARIELA VEGA BELLO** en su calidad de **SUPERVISORA** y la señora **YERALDIN ORTEGA CACERES** en su calidad de **CONTRATISTA** con el fin de proceder a suscribir el **ACTA DE LIQUIDACION** al Contrato No. **136 DEL 06 de diciembre de 2024**

CONSIDERANDO

1. Que la Administración Municipal celebró CONTRATO 136-2024, el día 06 de diciembre de 2024, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE GESTION DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MARIPI EN EL FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL ASI COMO LA DEPURACION ORDENACION, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACUERDO A LAS TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL DE ARCHIVO EXISTENTES EN LA ALCALDIA DE MARIPI"**
2. Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe del mes de diciembre del 2024, se autoriza el pago correspondiente
3. Se verificó que el Contratista cumplió con la obligación de efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones, CCF, riesgos profesionales y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes.

Numero de PIN:

9419591776

Periodo cotizado:

DICIEMBRE

4. Manifiesto como Supervisora que el contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato. Las obligaciones verificadas se ejecutaron en el tiempo programado, modo, lugar y condiciones técnicas establecidas en el contrato.

5. ESTADO FINANCIERO, ACTAS SUSCRITAS Y BALANCE GENERAL

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-050 A-GC-F10	
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0 Fecha: 02-01-2024	Página 3 de 4
ACTA LIQUIDACION				

ITEM	ACTAS	FECHAS	VALOR	VALOR ACTA
1	FIRMA CONTRATO	6/12/2024		
2	VALOR DEL CONTRATO		\$ 1.600.000,00	
3	ACTA INICIO	6/12/2024		
6	ACTA PAGO FINAL	30/12/2024		\$ 1.600.000,00
11	SALDO POR EJECUTAR			\$ -

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA: **UN MILLON SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000.00) M/ct**

FORMA DE PAGO: El valor del contrato que se derive del presente contrato se hará de la siguiente manera: Mediante un solo pago, de acuerdo a los días ejecutados previa prestación del servicio, presentación de informe de ejecución del objeto contratado junto con los soportes y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado. Para el último pago requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato, así como del Acta de Liquidación. Así mismo, el contratista para cada acta requerirá de la certificación en el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales con los sistemas de salud, seguridad social y riesgos laborales. Cuando sea una Sociedad con revisoría fiscal, la certificación deberá ser expedida por el revisor fiscal. El pago será cancelado por medio de la Tesorería Municipal, previos los descuentos de ley. En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El Municipio de Mariپی sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el pliego de condiciones. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

- POLIZAS: el municipio no requerirá garantías, atendiendo la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato circunscrito a la modalidad de contratación directa y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la adecuada ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan las cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un sistema adecuado de verificación de cumplimiento no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015.
- CERTIFICACIÓN DEL SERVICIOS: El certificado de recibido a satisfacción de las actividades del contratista se anexa a la presente acta.

 NIT: 800.024.789-8	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARIPI BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-050 A-GC-F10
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 3.0
	ACTA LIQUIDACION		Fecha: 02-01-2024 Página 4 de 4

8. Que atendiendo a las anteriores consideraciones y de conformidad con la normatividad vigente, se derivan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Que las partes manifiestan que aceptan el acta de liquidación del CONTRATO **136-2024**, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, **DECLARÁNDOSE A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

SEGUNDA: El Contratista manifiesta que el Municipio de Maripi, cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con CONTRATO **136-2024** y la presente liquidación.

TERCERA: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos y el Contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, obligándose a atender los requerimientos que se efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones del contrato en mención.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta (30) días de diciembre de 2024.


NEIDY MARIELA VEGA BELLO
 Secretaria de Gobierno Muzo
SUPERVISORA


YERALDIN ORTEGA CACERES
 c.c 1.002.647.388
Contratista



MILLER FAIR ROMERO MURCIA
 Alcalde Municipio de Maripi